LLAMADO MOPC LPN N° 153/2019

ID N° 369.618

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL ENTRE PARQUE ÑU GUASU Y EL COMITÉ OLIMPICO PARAGUAYO

Asunción, 28 de noviembre de 2019

NOTA ACLARATORIA N° 1

CONSULTA N° 1

Siendo el Proyecto Ejecutivo y memoria de cálculo a cargo del oferente, y por ende los detalles constructivos de fabricación, entendemos que el requisito de una guillotina con las dimensiones y capacidades exigidas no debería ser un limitante de participación, incluso existiendo otros tipos de equipamientos también adecuados para el mismo propósito, por tanto solicitamos que la condición sea solo la de poseer una guillotina u otro equipamiento de dimensiones y capacidades adecuadas al Proyecto Ejecutivo presentado.

RESPUESTA N° 1

El oferente deberá ajustarse a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que deben garantizarse secciones de corte con la mayor longitud y menor cantidad de soldadura entre secciones.

CONSULTA N° 2

Entendemos que entre los Ítem 11 e Ítem Estructura Metálica Portante prevalece el requisito de presentar Certificación de Calidad ISO 9001:2015 en Diseño y Fabricación de Estructuras Metálicas o superior del Fabricante de la estructura metálica de la Pasarela Peatonal vigente al momento de la apertura de ofertas. Favor confirmar.
En razón de que la Norma ISO 14001 es una norma de certificación voluntaria, no obligatoria, y de que ya están establecidos en el pliego, Ítem 5. Requisitos de Carácter Ambiental para la obra y que en la correspondiente Licencia Ambiental expedida por el MADES para los fabricantes de estructuras metálicas nacionales se establecen los requisitos ambientales para operar en planta fabril, solicitamos la eliminación de la exigencia de Certificación ISO 14001.

RESPUESTA N° 2

El oferente deberá ajustarse a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que dichas exigencias garantizan la calidad mínima requerida por la Convocante tratándose de un paso a nivel de uso público que será sometido a diversas cargas y donde la responsabilidad civil de nuestra parte demanda de las mayores exigencias vigentes.

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

Sra. LINCY LUCENA VERA,
Directora
Unidad Operativa de Contratación

DOP/DT/LB-19